

Ciudad de México a 13 de enero del 2026

Reporte de Incumplimiento a los Parámetros de Inversión

SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., S.O.F.I. (en adelante, "SAM") informa al público inversionista, con fundamento en los artículos 9 fracción IV inciso d y 64 Bis 49 fracción I apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, el siguiente exceso para el Fondo SAM Renta Variable 36, S.A. de C.V. F.I.R.V. (SAM-HDG):

- **En el límite mínimo del 75% en "Valores de deuda nacionales y/o extranjeros, denominados en moneda nacional (pesos y/o unidades de inversión UDI's) y/o extranjera", el consumo al 12 de enero de 2026 es del 57.82%.**

El incumplimiento se generó como consecuencia de cambios en la política de inversión, lo que implicó una modificación significativa en su régimen de inversión. El día 14 de enero quedará corregido el incumplimiento con la liquidación de operaciones de cartera realizadas.

Atentamente,
Dirección General
**SAM ASSET MANAGEMENT,
S.A. DE C.V. S.O.F.I.**

*Santander Asset Management es una marca licenciada a SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, entidad financiera mexicana subsidiaria mayoritariamente de la empresa extranjera Santander Asset Management UK Holdings Limited. Las operaciones se celebran con la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y se suscriben los contratos respectivos. **Es importante destacar que SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, NO es integrante de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.**, por lo que no resulta aplicable el convenio único de responsabilidades a que hace referencia la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, ni deberá considerarse que actúa de forma conjunta con alguna entidad financiera que forme parte de dicho Grupo, ofrece servicios complementarios ni, en general, se ostenta de forma alguna como parte del Grupo Financiero.